



- No. 64 -

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Con la Presidencia de Calixto de Mallorca, Capitán de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez y nueve minutos del dia veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael de la Rosa Vizquez, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores Seniores del Interio, D. Miguel Angel Sanchez Bell, D. Francisco Zepherino Moya, D. Jose Maria Perico Brando, D. Gabriel Xons Ferrer, D. Gabriel Benassar Sureda, D. Antonio Cervera Thomas, D. Mario Sanchez Sureda, el Interventor de Fondos Internos D. Pedro Ferra S. de Yarbato, y asistentes de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lugar al punto de la anterior, de dia diez y ocho de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Lo que sigue se da cuenta de una propuesta sobre la resolucion del contratista Comasa de la Franja constituida en garantia de las obras de pavimentacion con hormigon asfaltico, construccion de reparamientos y mejoras de un tramo de la calle Francisco Monte Mora, entre calles San Ferrnando y calle Marinos, de esta Ciudad.

El Secretario manifiesta que estima cumplir con su deber informar a la Comision Municipal Permanente sobre el estado de este expediente.

Resolucion subasta: 10 diciembre 1965; notificacion = dia 20 diciembre. Paga en 3.336.349,35, fue de gestiones = 349,35. -- La garantia definitiva, que debió constituirse en el plazo de diez dias, no lo fue hasta el 24 de marzo, fecha en que ya habian comenzado las obras, para lo que hay una certificacion con fecha 24 de febrero. No

-2
se acuerda designar al Sr. de Alcalde Sr. Vizquez para instruir diligencias en averiguacion con los señores no se cumpla plazo ejecucion obras tramo de F. Monte Mora; y comunicar al contratista que posiblemente esta incurso en la perdida de la Franja.

costa alta de replanteo, ni fecha de inicio de la obra; pero si la primera certificación de obra realizada que se expidió en el mes de febrero. Se tiene este dato para el comienzo de la misma. - El plazo de ejecución es el de tres meses. - Las certificaciones de obras son de 24 de febrero; 28 de abril; 28 de junio y 26 de agosto de 1966, y de 2 de octubre de 1967. La primera y la última la firma el Técnico autor del proyecto y Director, Sr. Jili; las restantes el arquitecto Sr. Naveas. La recepción provisional se hace el 27 de octubre de 1967. - Es fácil comprobar que es exacto todo el expediente instanciado por Secretaría hasta la adjudicación definitiva. Es lamentable que el Negociado no controlara el desarrollo de la obra. Claro está que la responsabilidad incumbe solo al Técnico Director de la obra. Podemos resaltar, entre tantas anomalías, el que por el Supervisor Jefe de los Servicios Técnicos se afirma el cumplimiento de las condiciones contractuales - lo que no es cierto - al efectuarse la recepción definitiva, habida a los cuatro años y seis meses de la recepción provisional. - Del expediente no resulta documento alguno que acredite concesión de demora ni prolongamiento en la ejecución de la obra. - La condición 25ª del Pliego determina, en su párrafo 2º que "en caso de que el retraso en terminar las obras sea superior al tercio del plazo señalado para las mismas, sin perjuicio de la sanción de la multa anteriormente señalada, el contratista perderá la fianza definitiva".

El Sr. Stanger manifiesta que, si bien es cierto que no cumplir el plazo se incurre en responsabilidad de pérdida de fianza, cree que administrativamente debe haber un pronunciamiento, por estimar que no es un hecho automático, por tanto se deben analizar las causas que motivan el incumplimiento de plazo, y en este momento es imposible opinar si son imputables al contratista o no.

El Sr. Arambola dice que se debe analizar de común



la responsabilidad, pudiéndose flexar, en caso de necesidad, por el mismo teniente de alcalde de Urbanismo.

El Sr. General dice que, con respecto a la devolución de la fianza, la Secretaría deja constancia de su informe, y de las diligencias correspondientes, por lo que entiende que se debe comunicar al contratista para que formule las alegaciones que estime oportunas.

Se acuerda: 1.º - Designar al teniente de alcalde Sr. Blauger para instruir diligencias previas, en averiguación de las causas por las cuales no fue cumplido el plazo de ejecución de la obra.

2.º - Comunicar al contratista que poriblemente está incurso en la pérdida de la fianza, conforme se dice en el informe del Secretario General, para que pueda formular alegaciones en su favor. - Queda pendiente la devolución de la fianza en observación de los hechos.

-3-

En continuación se acuerda devolver al contratista "12.000 pesetas y 50 céntimos" de cantidad de descuentos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas, importe de la fianza constituida en garantía de las obras de construcción de un parque jardín en la Cuarentena; teniendo en cuenta que el su día fue formalizada el día de recepción definitiva de dichas obras.

-4 y 5-

Como segundo se da cuenta de las propuestas siguientes:

4. - Aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Juan Seguí Perello relativo a las obras de desmonte y explanación de tierras depositadas en el solar propiedad de la Urbana Ayuntamiento, sito en la calle Benito Juan Blabera de este Barriobanal, que han realizado mediante contrato al efecto el contratista D. Bartolomé Balaguer. Mandar toda vez que los mismos cumplan los cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente de las obras y en su consecuencia se puede formular la correspondiente acta de Recepción Definitiva de las referidas obras, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 63 párrafo 2.º del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

5. - Aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Juan Seguí Perello relativo a las obras de desmonte y explanación

se acuerda devolución
sinto garantía para com
nición Parque jardín
la Cuarentena; se acuer
12.000 p. 50 cént.
se acuerda aprobar
informe técnico para
explanación de tierras
Recepción definitiva
desmonte y explanación
de tierras solar pro
piedad municipal
sito en el Sr. Juan
Blabera; y desmonte
y explanación en solar
propiedad municipal
sito en Sr. Juan

uación en el solar propiedad de este Cepemo. Asimismo
fijo en la obra. Don Fernando, auxiliar con Don Calle Teniente
Juan Bobera de esta Ciudad, que ha realizado mediante
concurso abierto el contratista D. Bartolomé Balaguer Noda
todas vez que las mismas cumplen las cláusulas y condicio-
nes técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente
objeto de la obra, y en su consecuencia se puede formular la
correspondiente carta de recepción definitiva de las referidas
obras, todo ello de conformidad con lo establecido en el art.
63 párrafo 2º del vigente Reglamento de Contratación de Corpora-
ciones Locales.

El Secretario manifiesta que tiene que señalar, respecti-
va los puntos 4 y 5, el deber de justificar y probar de las
contrataciones de obras y suministros de este Cepemo. Inyem-
bramiento, que sustentan la necesidad de un Depósito
de Contratación que, en beneficio de la Ciudad de Palma
y del Cabildo Municipal del Ayuntamiento, controle el des-
arrollo de los contratos. Con respecto a dichos puntos (4º y 5º)
del Orden del Día, si la adjudicación fue notificada el 21
de octubre de 1966, y la recepción provisional y liquidación
fueron aprobadas el día 9 de noviembre del año 1966, es en
definitiva que con arreglo al pliego de condiciones la recepción
definitiva definitiva debió realizarse en los dos casos, al
tanto de la aprobación de las provisionales, es decir, a fi-
nales de noviembre de 1967 (art. 62-2 del Reglamento
de Contratación).

El Sr. Excmo. pregunta si se formula liquidación de
la obra para saber si ha habido abonos o favor o en
contra.

El Secretario contesta diciendo que se formula liqui-
dación, y cuando termine el Depósito de Contratación
se comprobarán los valores y precios de obra de cada
certificación para evitar cualquier error de los térmi-
cos técnicos.

Se acuerda aprobar las dos propuestas transcritas.
Así mismo se acuerda aprobar la propuesta que



se inserta en continuación:
se inserta en continuación:
se inserta en continuación:
se inserta en continuación:
se inserta en continuación:

1º.- Aprobar inicialmente la petición formulada por D. Eugenio Aguilo Valentí, obrando en su propio nombre y en representación de sus hermanos D. Antonio y D. María Marión, solicitando el reajuste de parcelas de la Urbanización Son Estorer, y resultante de la excavación de dos nuevos solares de 764,10 m² y 778,90 m², respectivamente señalados en el nuevo plano con los nos. 95 y 96, adjuntando el informe de los Servicios Municipales en el sentido de que no existe inconveniente, por cuanto, en el reajuste de las parcelas resultantes, obrando en cumplimiento dentro del Polígono 17, del Plan General de Ordenación, mereciendo la clasificación de suelo urbano, las condiciones de superficie y fachadas son iguales o superiores a las que establecen las Ordenanzas Municipales de la construcción para las zonas Urbanas e, Urbana Jardín y Extensiva D, y que las dos nuevas parcelas en clasificación Urbana Jardín son equivalentes a otras de igual clasificación. = 2º.- Que se publique en el B.O. de esta Provincia la aprobación inicial de referencia, sometiéndola misma a información pública por el plazo de quince días, de conformidad a lo previsto en el art. 19º del Reglamento de Reparcelaciones vigente de 7 de abril de 1966, toda vez que todos los propietarios afectados han prestado su conformidad al reajuste aludido. = 3º.- Que se notifique el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares y a los interesados D. Eugenio, D. Antonio y D. María de la Urbanización Aguilo Valentí, de conformidad a lo previsto en el art. 23 del antes citado Reglamento.

[Handwritten signature]

- 7 -

se inserta en continuación:
se inserta en continuación:
se inserta en continuación:
se inserta en continuación:
se inserta en continuación:

Este acuerdo se ordena publicar al Administrador local del Ayuntamiento Municipal D. Miguel Pou Monserrat, por el importe de 1.500, quinientas pesetas, por gastos menores según el presupuesto que se encuentra en curso.

- 8 -

se inserta en continuación:
se inserta en continuación:
se inserta en continuación:

En continuación se da cuenta de la siguiente propuesta: Se respalda provisionalmente las obras emprendidas en el barrio de Son Arce, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30-junio-79, por un importe de

Obras realizadas en distintos
dependencias Montalvo 4 mi
cipal por D. Antonio Maynuey
Suporte: 70.489.- Retención de
4% en concepto fianza.

setenta mil cuatrocientos ochenta y nueve (70.489-pés.)
existentes en obras realizadas en distintas dependien-
cias del Montalvo, consistentes en arreglo de calles y fu-
berias, obras de cimentación, reposición de tejados, blan-
queos, arreglo de calderas y otros.

El Secretario dice que en este momento estima se ha de
retener el 4% como garantía de la obra, por figurar
así en el Presupuesto de Condiciones.

Se acuerda, reteniendo el 4% como fianza, confor-
me prescribe el pliego de condiciones.

-9, 10 y 11-

Se acuerda volver al
gobernado de su procedimiento
para suprimir cualquier
tráfico de Compras y arrenda-
mientos Pliego de condiciones
económico-administrativas.

Seguidamente se da cuenta de tres propuestas
relativas a supresión de los siguientes proyectos y
presupuestos de obras, en realización:

Con el Montalvo Municipal, consistentes en repar-
ciones de tuberías, goteros, alcantarados, resacas y otros.

Con el Cementerio dentro de esta Ciudad, instalación
de báculos para fachadas y prolongación de la red de
surgida potable.

Con el Cementerio Municipal, excavación a cielo abierto
y embalsamado de la S. de la Virgen María.

El Secretario expone que en estos proyectos figura el 1%
de tráfico de Compras, y se nota falta el pliego de condi-
ciones económico-administrativas.

El Sr. Perero dice que las Comisiones de Alcaldía firman
las propuestas con arreglo a los informes de los Jefes de
Negociado, no interviniendo más que en los casos de fon-
do político: si los funcionarios no cumplen, deben volver
ver a los superiores, por lo que propone se devuelvan al
Negociado para que subsanen los defectos.

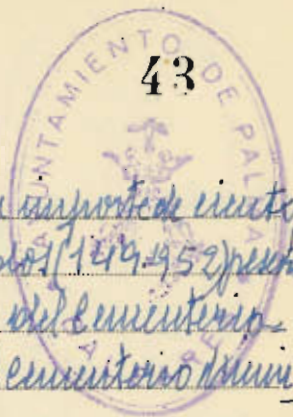
Se acuerda devolverlos al Negociado, para que se supri-
ma el tráfico de Compras y devuelvan el pliego de con-
diciones económico-administrativas.

-12 y 13-

Se acuerda recepción provisoria
y pago a D. Bourgo Sabat
por haber de las obras de com-

Auto seguido se da cuenta de las propuestas que
se insertan en continuación:

Por recepción provisional de las obras encargadas
a D. Bourgo Sabat. Julia, según acuerdo de la Comi-



funcion entronca monum
ta en el Cementerio
cimentacion en monum
tao Novissimo; reteniendo
el 4% en concepto de fianza.

Comision Municipal Permanente, de 26-11-1971, por un importe de cinco
cientos y nueve mil novecientos cincuenta y dos (5.952) pesetas
existentes en las obras de cimentacion en el centro del Cementerio
Novissimo, entre el arco y el grupo de nichos 7. del Cementerio Munici
pal de esta Ciudad.

13- La recepcion provisional de las obras encargadas a D. Domingo La
bater Julia, segun acuerdo de la Comision Municipal Permanente,
de 12-11-1971, por un importe de cinco mil cuatrocientas ochenta y una (5.481-pes.) existentes en la con
tacion de una entronca Monumental en el Cementerio Novissi
mo de esta Ciudad.

Se acuerda aprobarlos reteniendo el 4% en concepto de
fianza, conforme previene el pliego de condiciones.

-14-

Se acuerda vuelta al de
gocio para que se suprima
el Consejo de Empresas y com
pame los pliegos de condicio
nes economico-administrati
vas.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta para
firmar el proyecto y presupuesto de las obras de construc
cion de solera de hormigon, expansion y arboladura
de en zona ajardinada junto al escabrimiento aser
so al Cementerio Municipal, acordandose vuelta al
decreto para que se suprima el Consejo de Empre
sas y se acompañe los pliegos de condiciones economico-
administrativas y técnicas.

-15-

Se acuerda vuelta al p
ciado para suprimir el
fis de Empresas y acompa
tar pliego de condiciones ec
nomico-administrativas.

Seguidamente se presenta en la aprobacion el proyecto y
presupuesto de la obtencion de bancos prefabricados y muni
cristo de tierra vegetal para jardines en el Cementerio Mu
nicipal de esta Ciudad, por un importe total de setenta y tres mil
quienientas noventa y nueve (73.599-pes.)

El Sr. Blumber dice que es la primera vez que se ha demue
stracion de Cementerio nuevo.

El Sr. Pereira dice que no hay mas que un Cementerio
nuevo, tanto es asi que una Comision de Promocion que
pretendia se ignorara un sector para ellos, que planeando.

El Sr. Blumber dice que en varias ocasiones ha visto la
separacion de Cementerio Catolico y Protestante.

El Sr. Pereira dice que solamente hay un Cementerio, sin
distincion de Catolico o Protestante.

El Sr. Durrer pregunta si existe malha de separacion

en el Cementerio.

El Sr. Pereira contesta en sentido negativo.

El Secretario manifiesta que estando que el Cementerio Municipal es católico, si bien con la obligación de recibir y admitir recintos adecuados dentro del mismo para otras creencias religiosas.

Se acuerda que la Excmo. Junta se acuerda para suprimir el tráfico de Compras y acompañar más y/o de condiciones.

-16-

Se acuerda encargarse y abonar a transportes Reunidos de Mallorca, el traslado mobiliario escolar desde el Muelle a varios grupos escolares, por importe de 28.983 pts.

Esto seguido se acuerda encargar y abonar a transportes Reunidos de Mallorca el traslado de mobiliario escolar desde el Muelle de Palma a los edificios escolares de San Jofre, San Constante, San Juan, etc. por importe de veinte y ocho mil novecientos ochenta y tres (28.983-pts.)

-17-

Se acuerda liquidación trabajos sustitución tramo acueducto agua y colocación en edificio destinado a escuela en las Casas Naves, realiza por importe de 1.739-pts.

Esto seguido se acuerda aprobar la liquidación de los trabajos realizados por Suroya consistientes en sustitución de un tramo de acueducto de agua y colocación del correspondiente contenedor en edificio habilitado para escuela, sito en las Casas Naves, por un importe de mil setecientos treinta y nueve (1.739-pts.)

-18-

Se acuerda desestimar petición de D. Antonio Frutos Pelagim con sus liquidación por apertura Academia de idiomas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda desestimar la petición presentada por D. Antonio Frutos Pelagim de que se reanude la liquidación que le debe ser abonada por una Academia de Idiomas, sito en la Alameda de Antonio Maura, 56, pues anteriormente le habia sido concedida licencia de apertura por una Academia sito en la calle Arriensol, 3, por Decreto de la Academia de fecha 8 de febrero, la cual ha sido cerrada para abrir la nueva Academia, por que al haber sido concedida la citada licencia con carácter definitivo y tiempo indeterminado no puede explicarse la reducción del art. 11 de la Ordenanza 3.104, de 20 de septiembre de 1941, ni en ningún otro.



-19, 20, 21 y 22-

Se acuerda dar de baja los recibos en propuesta de Rentas y Exacciones.

A continuación, y en propuesta de Rentas y Exacciones se acuerda dar de baja los siguientes recibos:

- 19.- Recibo n.º 15240100, por Municipio Industrial año 1972, en nombre de D. Tomás Francisco Martínez, por importe de 1.250 pta.
- 20.- Recibo n.º 07130580, por Municipio Industrial año 1972, girado en nombre de D. Bartolomé Juan Ferrer, por importe de 1.532 pta.
- 21.- Recibo n.º 09900020, Municipio Industrial año 1972, girado en nombre de D. Alfredo Sanjaume Mestre, por importe de 1.952 pta.
- 22.- Recibo n.º 07040130, Municipio Industrial año 1972, girado en nombre de D. Miquel Umbert, por importe de 1.732 pta.

-23-

Se acuerda aprobar matrícula contribuyentes de declaraciones confeccionada de oficio por administración municipal en implantación nueva régimen contribución Territorial Urbana, por importe de pta. 1.152.100.

Esto continúa se acuerda aprobar la matrícula de contribuyentes, correspondiente a las declaraciones con liquidaciones de oficio por la administración Municipal en la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, que comprende 2.019 contribuyentes, con un importe total de un millón ciento cincuenta y dos mil cien pesetas = (1.152.100-pta.)

-24, 25, 26, 27-

Se acuerda dar de baja las relaciones de recibos, en propuesta de Rentas y Exacciones.

Se acuerda, en propuesta de Rentas y Exacciones, dar de baja las siguientes relaciones de recibos:

- Por Obras no Terminadas:
- 24.- Relación n.º 9, año 1972, voluntaria, por importe de treinta y dos mil noventa y seis pesetas (32.096-pta.).
- 25.- Relación n.º 4, años 1971 y 1972 (Ejecutiva), por importe de siete mil doscientas once pesetas (7.211-pta.).
- 26.- Relación n.º 9, años 1970 y 1971 (Ejecutiva), por importe de cincuenta y dos mil doscientas treinta y cinco pta. (52.235-pta.).

Por Recogida de Basuras:

- 27.- Relación n.º 11, año 1972, voluntaria, por importe de once mil noventa y cinco pesetas (11.940-pta.).

-28 y 29-

Se acuerda autorizar a Jueces y a Jueza para abrir zanjas en calles o plazas de esta Ciudad, a solicitud de los interesados.

Seguidamente, en las condiciones señaladas en sus respectivos expedientes, que se aprobaban, y con sujeción a las normas aprobadas por esta Comisión Permanente en 30 de abril del pasado año, se acuerda autorizar a Jueces y a Jueza para que procedan a abrir zanjas en los lugares que se detallan a continuación:

en calle San Amador.

28.- La Suaya: en el camino Riego, 30, Bar. Guadalupe, Maestro Benito, no 54, Sr. Chazpi 10, Herrer 34, Berruella, 18, Sr. Manuel San Rafael 53 y el Sr. Hombre, perpendicular a el 351.

29.- La Suaya: En calle G. (Sobre Vella), Galilea (impares) Pedro Dobera 10, Rector Pedro 43, Cap. Cristobal Real 141 y Sr. Berruella, 14.

30.- La Suaya: En calle Gabriel Carbonell 93, Pedro Dobera 8, Sr. San Fernando y el Riscador via 12.

31.- La Suaya: En calle del nombre, entre prolongación de Vella y Sr. Nacional.

32.- La Suaya: en calle Alameda, pares, calle B. (Sr. Rafael) calle Cabo Mateo Cof. (pares), Destructor Velasco 41, Montaña 9, Mazagran 87, Pedro Ripoll Talou 11 y 17, Sr. 30, Sr. Espanol 13 y Sr. Berruella noviembre 12.

33.- La Suaya: en calles Destructor Velasco 41, Mazagran 87, Montaña no 20, Sr. Juan Dobera (pares), Sr. Montaña, Sr. San Fernando (pares), Sr. Calle Soto 266.

34.- La Suaya: en calles Herrer 7; Pedro yerra any Pedro Berruella; Ramón Montaner 46, Antonio Dobera, impares; Sr. San Rafael 4 y el Sr. Hombre perpendicular a ramador Galilea.

35.- La Suaya: En Sr. Nacional, ang. el Perla, bajo mesa.

36.- La yesa: En calle Antonio Manrique Manrique.

37.- La yesa: En calle Berruella 22.

38.- La yesa: En el yarrita, 40; Consultor Galilea, 46. Se solicita la subasta en el Sr. Amador Sr. Jose Berruella, por ser el primer vital de reciente particionacion.

39.- La yesa: Para construir estacion transformadora subteranea en calle Aragon (bajo mesa); y otras zonjas en el Valera y el Aragon.

-40-

se numeran con sus respectivos
de subasta obras mejor alum
brado publico en calles San Cayetano
no. San Felix, Santa Cruz, Santa y
San Pascual: 389.174 ptes.

Este conjunto se numeran con sus respectivos
va ejecucion de las obras de mejora alumbrado pu
blico en las calles de San Cayetano, San Felix, San
Cruz, Santa Cruz, San Cayetano, San Felix y Aragon
por un presupuesto global de trecientas ochenta y
nueve mil ciento setenta y cuatro (389.174) pesetas

41-

Asimismo se numeran con sus respectivos



se acuerda convocar segunda subasta obras pavimentación, en calle y otros en el San Francisco y obraje de plazas en el caso de Monte de la Cruz (tramos), Cua Gineo y San Agustín (tramos) y cada 232.- Presupuesto global de 1.446.696 pts.

-42 y 43-

se acuerda substraer al pago cuando, para que mediante concurso privado, se adjudicase quien por convenio directo.

para ejecución de las obras de pavimentación de plazas, construcción de arbolado y modificación tubulares en el San Francisco, y obraje de plazas en el caso de Monte de la Cruz (tramos), Camino Gineo y San Agustín (tramos) y en calle 232, y por un presupuesto global de 1.446.696 pts.

Seguidamente se da cuenta de dos propuestas convocando segundo concurso-subasta para la realización de las obras siguientes: Mejora del alumbrado público del Camino de Colomayor; alumbrado público con líneas aéreas en las calles de Salmer, Cerigo, Gineo, Monte y Indefor.

El secretario expone que en los concursos subasta no es preceptiva la segunda convocatoria, si la primera queda desierta; por tanto puede adjudicarse por convenio directo o convocar el segundo concurso subasta, si la Permanente lo estima conveniente.

El Sr. Lerret dice que cuando se propone convocar segundo concurso subasta, también alijun motivo.

El secretario dice que el Jefe del Negociado lo interpreta erróneamente.

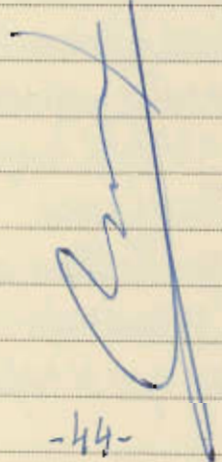
Se acuerda que substraer al Negociado, para que mediante concurso privado, se adjudicase por convenio directo.

Contra el Sr. Oliver Gueñolas.

A continuación se da cuenta de la siguiente propuesta:

1.ª - Que con arreglo a lo previsto en el apartado b) del art. 122 y apartado f) del 311 de la vigente Ley de Régimen Local, art. 14 y 41 apartado 6.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, sea adjudicado a D. Bartolomé Barbaquea el trabajo de ejecución de las obras de Reparación pavimentos calles San Fulgencio y Padre Isla, (reparación, renovación, ensanchamiento y nuevo) por un importe total de 135.240 y cinco mil docientos noventa (135.240).

2.ª - Los trabajos expresados, se realizarán en el plazo máximo de diez días, a contar del siguiente al en que se reciba la notificación. = 3.ª - Los trabajos comprendidos



-44-

se acuerda convocar segunda subasta obras pavimentación, en calle y otros en el San Francisco y obraje de plazas en el caso de Monte de la Cruz (tramos), Cua Gineo y San Agustín (tramos) y cada 232.- Presupuesto global de 1.446.696 pts.

en el art. 49, párrafo 2º del citado Reglamento de Contratación, deberá suscribir el estado contratista el oportuno Contrato, en la fecha en que se le notifique, según prevé el párrafo 2º del art. 46 del citado Reglamento. = 4º - Por garantía, consistirá en la retención del 4% sobre el importe de las certificaciones de abono al estado contratista. = 5º - El pago de los servicios realizados, con cargo a la consignación de la partida 173 del siguiente Presupuesto de gastos, que será sujeta a las disponibilidades de Hacienda.

Hasta dos facturas, conformadas de los técnicos y con el visto de Intervención, se aprobaba por su importe de ochenta y cinco mil ochocientos ochenta pesetas = (135.240 pt.)

-45-

se acuerda admitir y autorizar a D. Juan Berello Cerdá trabajos pavimentación asfáltica en el Cuadril de Torres (Tram) y regulación rasante y riego asfáltico en la misma (Tram), suprimiendo cantidad relativa a tráfico Camiones.

Este se acordó se acuerda admitir y autorizar a D. Juan Berello Cerdá el importe de los trabajos consistentes en pavimentación asfáltica en Tramo el Cuadril de Torres (desde Fm. de Mera a G. Miró), regulación rasante y riego asfáltico en la misma, desde el Quinto a M. Sanjos Oliver y Zona Regulación Oficiales, que asciende a ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (145.939 pt.), suprimiendo la cantidad relativa a tráfico de Camiones.

- De 46 a 63 -

se acuerda conceder diez y ocho permisos para obras de particulares.

Seguidamente, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras de particulares que se relacionan en continuación:

-46-

Permiso obras en solar n.º 20 de la calle y. (San Ferrn Barbera)

46.- D. Antonio Salvador Melis, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en el solar n.º 20 de la calle y. (Urbanización "San Ferrn Barbera"), conforme licencia concedida por la E. de P. en momento en 14/7/67, efectuar obras de ampliación en la planta baja arreglandamente a los planos que acompaña.

47. Permiso obras en solar calle Fortuna.

47.- D. D. Andrés Rosello Mons, para en un solar de su propiedad sito en la calle Fortuna, según plano de emplazamiento, construir un edificio arreglandamente a los planos que acompaña.

48. Permiso obras en solar el Sins Martí ang. a Miral.

48.- D. D. Sebastián Pastoriza Orba y la Catalina Guadalupe Orba, para en un solar de su propiedad sito en la calle Sins



Monte muy de Mistral, construir un edificio arreglado de acuerdo a los planos que acompaña.

49- Permiso construcción edificio en el Pedro Martel, 19. 49- Dr. Sebastian Simo Colmen, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Pedro Martel, no 19, construir un edificio arreglado de acuerdo a los planos que acompaña.

50- Permiso obras en solar no 1, manzana XI, Poligono Industrial de Victoria. 50- Dr. Juan Pizarro Babasa, para en el solar no 1 de su propiedad sito en la manzana XI del Poligono Industrial "La Victoria" y lindando con la calle Yacimo de Talcahuano, construir una nave industrial arreglado de acuerdo a los planos que acompaña.

51- Permiso obras en solar no 5, manzana XV, Poligono Industrial de Victoria. 51- "Dr. Vapores Surovoting, S.R." y en su nombre Dr. Manuel Carrasco Hanga como gerente de la misma, para en el solar no 5 propiedad de dicha entidad sito en la manzana XV del Poligono Industrial "La Victoria", construir una nave industrial arreglado de acuerdo a los planos que acompaña.

52- Permiso obras en solar calle Vicente Lopez. 52- Dr. D. Bartolome Garcia Olaverri, para en el solar no 76 de su propiedad sito en la calle Vicente Lopez, construir un edificio arreglado de acuerdo a los planos que acompaña.

53- Permiso obras en solar calle Santarum, no 18. 53- Dr. D. Juan Gonzalez Lopez, como representante del local sito en la calle de Santarum, no 18 y con la conformidad del propietario D. Jose Cortes Miro, efectuar obras de reforma y acondicionamiento de dicho local arreglado de acuerdo a los planos que acompaña.

54- Permiso obras en edificio calle 192 (Anchal). 54- Dr. D. Francisco Felix Vidal, para en las obras de reforma de la planta baja y adición de un piso en el edificio de su propiedad sito en la c/ 192 (Anchal), legalizar las obras ejecutadas consistentes en la sustitución de la cubierta azotea por otra de tejas y construcción de un porche trasero arreglado de acuerdo a los planos que acompaña.

55- Permiso obras en edificio calle Marques de Benavente ang. en Leon XII. 55- Dr. D. Augustin Nicolas Martinez, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Marques de Benavente ang. en Leon XII, introducir obras de ampliación arreglado de acuerdo a los planos que acompaña.

56- Permiso edificación en solar el Rosinol, ang. en Montevideo. 56- Dr. D. Juan Julia Torres, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Rosinol ang. en Montevideo, construir un edificio arreglado de acuerdo a los planos que acompaña.

57- Permiso obras en edificio el Felonista, 31 (San Fermin). 57- Dr. D. Gabriel Colmen Juan, para en el edificio de su propiedad sito en la c/ Felonista, no 31, (San Fermin), efectuar obras de ampliación.

esta en la planta baja arrojándose en los planos que se
pertenecen.

58-Permiso obras en finca ca. 58- D. Francisco y D. Miguel Vidal Pallarua, para continuar
de 192 ang. a D. Nacional. las obras de reforma y ampliación de la finca de su propio
plano sito en la c/ 192 angular a D. Nacional (anexo)
con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la
licencia por la C. M. Permanente en 21/11/69, cuya licencia está
cancelada, y al propio tiempo introducir obras de reforma
en la planta ínter al objeto de construir una gradería
en la misma y supresión de la planta sótano.

59-Permiso continuación 59- D. Gabriel Manuel Morro, para proseguir las obras de cons-
obras construcción edificio trucción de un edificio en un solar de su propiedad sito en
en calle Esteban. la calle Esteban en las mismas condiciones en que se le con-
cedió la licencia por la Comisión Municipal Permanente
en 7/6/68.

60-Permiso obras reforma 60- "D. Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros" y en su nom-
local calle Bouja (San Jordi). bre a D. Ramón Robert Regat, Delegado General en Baleares, como
instituto de un local sito en la calle San Jorge ang. a calle Bou
ja (San Jordi), y con la conformidad de la propietaria D. Catala
Diva Barceló Coll, efectuar obras de reforma en dicho local arre-
glándose en los planos que acompaña.

61-Permiso ampliación pla 61- D. "Mutua Balear, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo
ya obras en solar el Obispo Cam 30" y en su nombre a D. Miquel Salva Rubi, como Director de
piso ang. a Joaquín Botia. la misma, para proseguir las obras de construcción de un edi-
ficio en un solar sito en la calle Obispo Campins ang. a Joaquín
Botia, con arreglo a las mismas condiciones en que se le conce-
dió la licencia por la C. M. Permanente en 7/3/69.

62-Permiso obras en solar el 62- D. Gabriel Oliver Camps, para en un solar de su propiedad si-
Reitor Vives (Ajeros), condi to en "La Coma", calle Reitor Vives (Ajeros), construir un chalet
cionamiento inscripción Regis arrojándose en los planos que acompaña. Las obras
tro Propiedad. no podrán iniciarse sin que presente previamente en las
oficinas municipales, certificado expedido por el Registro
de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste
en analizado de "inabarcable".

63-Permiso construcción edi 63- D. Jaime Vila Borrás, para en un solar de su propiedad
ficio en el Mirador, angular sito en la calle Mirador ang. a Isla de Corfu, construir



en favor de la propiedad
de inscripción
de propiedad.

un edificio anexo a los planos que se presenten. Los planos no podrán iniciarse sin que presente previamente en los planos un plano de replanteo aprobado por el Registro de la Propiedad de las inscripciones de la finca en la que conste su validez de "irrevocable".

-64-

de acuerdo de unificar por
niso construcción edificio
en solar el Cecilio Metelo.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Tomás Castellón Romayre por D. Juan del Orden Oliver para en solar de su propiedad sito en la Calle Cecilio Metelo proceder a la construcción de un edificio anexo y adosado a los planos presentados, por cuanto, la edificación proyectada sobrepasa en ocupación del solar del máximo del 60% que establece el Art. 186 de las Vigentes O.O. M.M. de la Construcción de plantas pisos, y porque, según la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, incumple el apartado 13 del artículo 1º del Decreto de 11 de marzo de 1971.

-65-

de acuerdo tener por con
casa y mala licencia en
plificación para la finca
Bouquetar.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta siguiente:

Que tal como con lo establecido en el Art. 32-a) y b) de las Vigentes O.O. M.M. de la Construcción y conforme se interpuso en instancia presentada por D. Manuel Comanador Vaché y D. Ma del Carmen Coll Font en 24-7-72, se tenga por evadida y mala la licencia que les concedió la C.M. Permanente en sesiones de fechas 11-12-70 y 26-12-71, para efectuar obras de ampliación en el piso 2º de la finca de su propiedad sito en la calle Bouquetar, con arreglo a los planos presentados en su día al efecto, y habida cuenta de que las obras no se han iniciado.

-66-

de acuerdo declarar en
todo una finca el nº
de número, 2-4-6-8-
y el número 1-3-5-9 y
y el número de se
bien por la Punta.

Esto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta:

1º Declarar en estado de ruina la construcción sito en la es. Heros de Manacor núms. 2-4-6-8-12 y 20 y calle Gauderol núms. 1-3-5-9 y 13 y el plan donde abiera el Bar^{no} en Punta de esta ciudad por ser el coste de las reparaciones que precisa para dejarla en condiciones de seguridad y uso superior al 50% del valor actual del edificio; porque las circunstancias urbanísticas aconsejan la demolición del inmueble tal vez en altura y volumen de edificación muy inferior al mismo edificio en el Plan General de Ordenación y O.O. M.M. de la Construcción vigentes y disponer en cuanto sea posible asimismo

de las edificaciones de la zona, y porque las deficiencias existentes en la construcción afectan gravemente a la salud pública (art. 140, supuestos b) y c) del no. 2 y no. 5 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56). - 2º - Ordenar a sus propietarios que en el plazo de tres meses, bajo la dirección técnica competente y en el horario y condiciones establecidos en los arts. 146 y 147 de las vigentes O.C.M.P. de la Construcción, efectúen la demolición total de la construcción de que se trata. - 3º - Dar cuenta al Gobierno de la Gobernación Civil de esta Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 28 del Decreto de 10-10-1959. -

-67-

Se acuerda adquirir y abonar a Compañía Gasolina y Gas-Oil, por importe de 149.800 pts.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a Compañía Gasolina y Gas-Oil para los vehículos municipales, por un importe total de ciento cuarenta y nueve mil ochocientas (149.800-pts).

-68-

Se acuerda abonar a D. Juan Cuevas Reyes trabajos de limpieza en agosto: 9.800 pts.

A continuación se acuerda abonar a D. Juan Cuevas Reyes la cantidad de nueve mil ochocientas pesetas (9.800-pts.), en concepto de trabajos de limpieza realizados durante el mes de agosto.

-69-

Se acuerda jubilación con carácter forzoso del Sr. Juan Municipal D. Juan Bouza Andueza.

Todo continuo se acuerda aprobar lo siguiente propuesto.

1º.- Jubilación con carácter forzoso del Policía Municipal de la Corporación D. Juan Bouza Andueza, por cumplir la edad de 65 años el día 25 de agosto del corriente año, prescrito dicha edad en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo de 1961, y concederle con efectos del día 1º de septiembre próximo, como sustituto reemplazable con carácter provisional y en resultado de lo que en su día resulte la titularidad provisional de Presición de la Administración Local, la cantidad de 6.782-pts. mensuales, más dos pagas extraordinarias reglamentarias de igual cuantía una en julio y otra en Noviembre, cuyas participaciones serán descontadas en la primera liquidación que practique la Administración Local en que ya figure la pensión definitiva, de conformidad con el apartado c) del art. 192 de la Ley de Régimen Local y con el acuerdo



del Consejo Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961.

-70-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que el mismo
m. continuación:

amendación
con carácter forzoso del
suboficial de la Policía
Municipal D. Antonio
Orvador yaya.

Jubilación con carácter forzoso al suboficial de la Policía Municipal de esta Corporación D. Antonio Orvador yaya, por cumplir en el día de 65 años el día 23 de agosto del corriente año, prevista dicha edad en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, y concederle con efectos del día 1º de septiembre próximo, como anticipo reintegrable con carácter provisional y en resultado de lo que en su día resuelva la Mutua Invidual Municipal de Previsión de la Administración Local, la cantidad de 6.313-pés. mensuales, más los pagos extraordinarios reglamentarios de igual cuantía hasta en julio y otra en diciembre, cuyos cantidades serán descontadas en la primera liquidación que practique la Mutualidad Municipal en que por fin se practique la pensión definitiva, de conformidad con el apartado 1º del art. 122 de la Ley de Régimen Local y con el acuerdo del Consejo Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961.

-71-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que sigue
de:

amendación sobre las
suplementarias
de las alcaldías
de...

Ante el pago de las horas extraordinarias realizadas por los ediles de la Alcaldía, durante el mes de julio pasado, por importe de 10.395 (diez mil trescientos noventa y cinco) pesetas, con cargo al Capítulo 1º, Artículo 4º, Concepto 1º, Partida 20 del vigente Presupuesto.

-72-

Auto acordado se acuerda aprobar los gastos presentados al Ayuntamiento de Alcaldía: Casa de Casa Caba, por alquiler del equipo saltavoces día 26 junio en Castillo de Bellver, por importe de 2.054-pés. - 4 ofi. de Casa Borja, por crédito bonoerías Torneo Internacional de Fútbol Fútbol, por importe de tres mil pesetas (3.000 pts.)

amendación aprobar
de Alcaldía
254-pés.

Declaración de Urgencia:

previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concejales que se celebró en la sesión absoluta, se trata el asunto siguiente:

se acuerda pagar a Pool, S.A. de los gastos ocasionados por los servicios prestados a este Ayuntamiento durante el mes de junio, cuyo importe es de pesetas 6.004.818

Se da cuenta de una propuesta de la Comisión de saneamiento y limpieza pública, que dice:

La Comisión de saneamiento y limpieza pública, en sesión celebrada el día de ayer, examinó la documentación presentada por la Cantidada Mercantil Pool, S.A., correspondiente a los gastos del mes de junio por los servicios de escombros. Dicho Ayuntamiento tiene contratado con dicha Cantidada y cuyo líquido reclamado se eleva a la cantidad de 6.242.445 pts.

Se dio el informe facilitado a dicha Comisión y emitido por el Sr. Administrador de Sanidad, encargado de la liquidación de dichas cuentas, el cual se adjunta al presente escrito, resulta, del mismo, que en la cantidada indicada precede deducirle la de 267.627, pts. por los motivos que en dicho informe se indican. En la vista de todo lo expuesto, la indicada Comisión que tengo el honor de presidir, acordó elevar a V. C. el presente escrito junto con el estado informe y documentación aportada, y proponerle acuerde la aprobación de los mismos, así como el pago a la Cantidada Mercantil Pool, S.A. de la cantidad de seis millones cuatro mil ochocientos diez y ocho pesetas (6.004.818-pts), correspondientes a los gastos liquidados de los servicios prestados durante el mes de junio del año en curso.

El Sr. Regidor, en respecto a las liquidaciones anteriores, dice que Pool, S.A. ha interpuesto recurso, que por Sanidad ha sido informado, proponiendo a los servicios jurídicos para su estudio.

Agrega que debería darse publicidad a la solicitud del servicio por la misma autoridad en forma de bando.

El Sr. Alcalde dice que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, otro día, sugirió que se estudiara la posibilidad de destinar las basuras de todos los municipios bajo el aspecto de una mancomunidad.

Se aprueba el dictamen.

Bases y preguntas.

El Sr. Com. dice que hace tres años que se solicitó subvención de la Delegación Nacional de Deportes para obras de la pista de la Cantidada, encaminándose la ejecución al contrato

Excmo. Sr. Don Bartolomé Quirion. La Delegación Nacional ha interesado varias veces sobre si se ha recibido la obra, habiéndose solicitado informe a los señores Benítez. Si la Delegación Nacional ante la subvención, personalmente, no quiere asumir responsabilidad.

El Sr. Alcalde dice que se abrirá investigación.

El Sr. Carral propone se acuerde establecer semáforo en la calle Maragall, entre con la de Benítez y Sanz Ribera.

Se trasladará el asunto a la Comisión de Circulación y Transportes.

El Sr. Carral dice que en la Prensa ha salido a roto respecto a dificultades que presenta la circulación al no poder cruzar la Plaza de Cort, debiendo dirigirse los vehículos a la calle San Bartolomé.

El Sr. Alcalde dice que lo fundamental es que los coches no atraviesen la Pl. de Cort, constituyendo motivo para que se reduzca la circulación en el interior.

El Sr. Carral, con respecto al transformador que se ha de construir en la Pl. Marques del Palmer, los industriales de la zona creen que el transformador podría estar dentro de los propios edificios.

El Sr. Darder dice que varios dueños de los comercios de la Pl. Marques del Palmer le visitaron exponiendo sus puntos de vista, en lo que contestó que el Ayuntamiento lo tenía muy riguroso en cuanto a petición de plaza; la única forma de poder trasladarlo es que haya solicite nuevo emplazamiento.

El Sr. Carral dice que D. Marcial Rueda ha tenido a informarse respecto de los antecedentes que hay sobre la futura ubicación de la factoría Compa; cree que D. Gabriel Vilanova ya hizo a cargo gestiones, y en objeto de evitar la ley de oferta y las demandas, presentando si existe fórmula o modo de vincular el precio.

El Sr. Deluzer dice que cree recordar que el Sr. Vilanova hizo tratos sobre precios en aquella zona. En cuanto a la adquisición de terreno cree que podría buscarse terreno mantenido sobre precio, y en caso de no llegar a acuerdo,



una vez redactado el proyecto, proceder por vía de aprobación.

El Sr. Piñero, insistiendo sobre las gestiones que pueden haberse realizado sobre compra-venta de terrenos para la nueva facultad de Ciencias, pregunta si sería conveniente que el Ayuntamiento adquiriera los terrenos gratis, y su vez, venderlos de compra.

El Secretario manifiesta que de los Rucos sería conveniente dar cuenta con veinte o cuarenta horas de antelación, para poder dar contestación con vista de antecedentes.

El Sr. Pereira dice que la zona que está bajo el eje al suelo del aeropuerto de San Juan, está siendo utilizada como zona hospitalaria, y pregunta si ha sido transferida en zona de servicio.

El Sr. Blumberg contesta diciendo que hay una zona de servicio que cubre el centro hospitalario San Juan de los Rios y en la parte este se declara zona verde.

El Sr. Daveler dice que hace seis meses se solicitó de los señores Pereira un plano delimitado de la zona de deporte de la calle Berenguer de Galon para poder substar, y no lo ha recibido.

Se da inicio traslado del asunto.

El Sr. Daveler pregunta los motivos por los cuales el censo de la Isla de Cabrera está abandonado, y el Sr. Pereira contesta diciendo que eso es un cementerio municipal.

El Sr. Benavente dice que en la calle Andrea Bover hicieron obras para canalizaciones subterráneas, y la ejecución del pavimento es muy defectuosa, con grandes baches, sector sin responder el pavimento.

El Sr. Piñero dice que hablando con tres o cuatro meses referente a la ubicación de la Casa de Socorro en el Hospital Civil, parece que no es conveniente entrar en dicho involucramiento.

El Sr. Valero dice que se estudiaría la ubicación de una Casa de Socorro, que con equipo quirúrgico estaría totalmente en condiciones.



El Sr. Escobar dice que se pueden adquirir unos locales para instalar la Casa de Socorro y dar a conocer los servicios que les ofrecemos de prestar.

El Sr. Percino dice que por una hora de que, en vez de hacer trabajos en la nueva ubicación de la Casa de Socorro, se estime necesario trasladarla al sitio. Recuerda que hace unos siete años se realizó un proyecto para ubicarla en solar municipal situado frente al grupo Escolar de Berante, que fue obsoleto cuando. Dijo que hay política de cooperación hospitalaria, en comisión intermunicipal, y los médicos de la Casa de Socorro se extinguen, subsistiendo los médicos de A.P.O.

Y habiéndose alcanzado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo en hora once y diez minutos, levanta la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Dr. Don P. P. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor. int.
[Handwritten signature]

El Secretario.

[Handwritten signature]